



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNAL

AUTORIZA CIRCULACIÓN VEHÍCULO

DECRETO ALCALDICIO N° 1345

Dalcahue, 28 de julio 2017.-

VISTOS: El Decreto Ley 799/74 que regula el uso y circulación de vehículos Estatales, el artículo 63, letra ñ de la Ley 18.695; dispuesto en los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Rol 148-2016- P-A.-

DECRETO

AUTORÍCESE: La circulación del vehículo que a continuación se menciona para realizar el siguiente traslado:

VEHÍCULO : CAMION- CARRO- RETROEXCAVADORA - EXCAVADORA-MOTONIVELADORA.

MARCA : MERCEDES BENZ- GOREN- CATERPILLAR VOLVO.

PATENTE : FHBW-33; JH-9666; DTTZ-15; BGCB-61; FTFP-58

NATURALEZA DEL COMETIDO: EN ESTADO DE EMERGENCIA LOS DIAS 8 Y 9 DE JULIO EN DIVERSOS SECTORES DE LA COMUNA DE DALCAHUE.

CONDUCTOR : RAMON BAHAMONDE- OLEGARIO BARRIA- FRANCISCO BAHAMONDE- LUIS OYARZO.

LOCALIDAD : DALCAHUE

DÍA AUTORIZADO : 29 Y 30 DE JULIO DE 2017.-

La presente autorización, es válida sólo para el vehículo señalado, para los días y fines expresamente indicados.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



MANUEL ANIBAL ALVAREZ BARRIA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
DALCAHUE



REGINA PATRICIA SOTO NAIL
ALCALDE DE LA COMUNA (S)
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaria Municipal
- Direcc. Ad. Y Finanzas
- Chofer Encargado vehiculo.
- Unidad Transparencia.
- Oficina de Partes.
- Archivo.